

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

ISOCERT IMAGO SOLUTIONS

Contra:

Simulacion Y Modelado De
Informacion Para La Edificacion SI.

26 JUNIO 2024

1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **ISOCERT IMAGO SOLUTIONS** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa deudora, SIMULACIÓN Y MODELADO DE INFORMACIÓN PARA LA EDIFICACIÓN SL firmó un contrato con la acreedora, ISOCERT IMAGO SOLUTIONS SL, con el fin de que esta le prestara sus servicios.

Para dar comienzo, se celebró un contrato en el que quedaron acordados el precio y la forma de pago, siendo de 1.190 €, dividido en los siguientes hitos:

50% a la aceptación de la oferta.

30% al mes de contratación.

20 % a los dos meses de la contratación.

Actualmente, la empresa acreedora manifiesta que la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: SIMULACION Y MODELADO DE INFORMACION PARA LA EDIFICACION SL
- NIF: B66148818
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- ADMINISTRADOR: MOHSEN SHOJAE FAR
- DOMICILIO SOCIAL: C/ ALMOGAVARES, 165. - BARCELONA - 08018 - BARCELONA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 3.737,02 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 3.737,02 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
23F00212	17-05-2023	26-06-2024	686,25 €	0,00 €
23F00273	15-06-2023	26-06-2024	907,50 €	0,00 €
23F00276	16-06-2023	26-06-2024	457,50 €	0,00 €
PROFORMA	01-07-2023	26-06-2024	1.685,77 €	0,00 €
			3.737,02 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **3.737,02 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

Observaciones:

La cantidad actualmente reclamada corresponde al porcentaje pendiente de pago según lo plasmado en el contrato celebrado y a la cantidad pendiente de pago según servicios prestados previo acuerdo entre las partes.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- La existencia de pagos anteriores constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO FIRMADO
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

Observaciones:

La PROFORMA emitida no puede ser reclamada judicialmente. La misma debería ser transformada en FACTURA para poder ser admitida por el Juzgado.

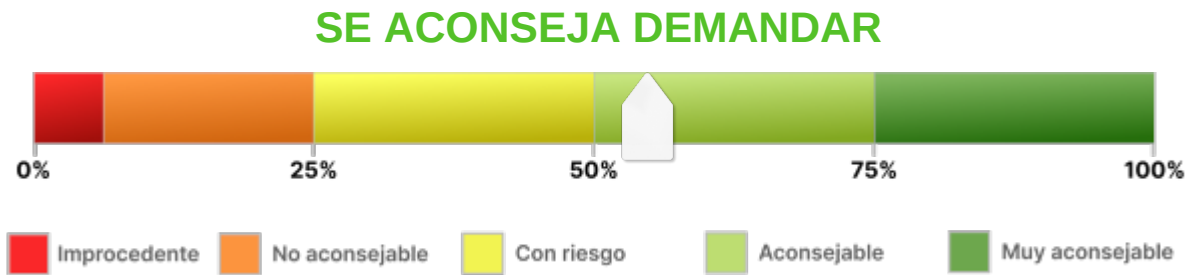
No se aportan partes de trabajo u otra documentación que acredite el desarrollo de los servicios prestados y reclamados.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **55 %**.



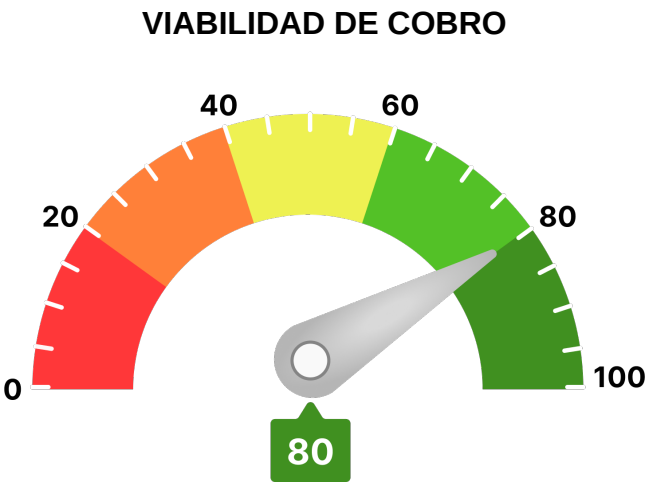
Observaciones:

Existe la posibilidad de oposición de la deudora alegando su disconformidad con la correcta prestación de los servicios acordados, en cuyo caso la parte acreedora deberá aportar documentación que acredite que los mismos fueron realizados.

IMPORTANTE: La PROFORMA emitida no puede ser reclamada judicialmente. La misma debería ser transformada en FACTURA, dado que el Juzgado podría no admitir una PROFORMA por entender que no refleja la reclamación de los servicios prestados.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 30/10/2013

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
22/04/2014

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 7490

Descripción CNAE: Otras actividades
profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

Scoring

6/10

Riesgo Moderado

Probabilidad de Impago

1,94 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!

4,46 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

13.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

101.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

20.463 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE®

Núm. impagos:
0

Importe:
0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

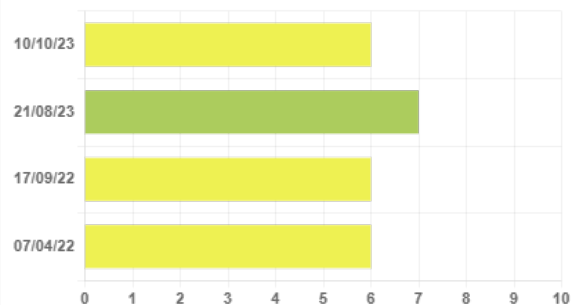
Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	464.921 €	763.868 €	64,30 %
Fondo de Maniobra	209.774 €	248.610 €	18,51 %
Endeudamiento	150.376,90 €	242.138,50 €	61,02 %
Autonomía Financiera	59,05 €	51,63 €	-12,58 %
Free Cash Flow	-5.333 €	118.219 €	2.316,92 %
Ebitda	125.925 €	58.562 €	-53,50 %
BAI	123.656 €	56.175 €	-54,57 %
Resultado Ejercicio	92.742 €	41.534 €	-55,22 %
Plazo Medio Cobro (días)	30 €	15 €	-50,67 %
Plazo Medio Pago (días)	238 €	151 €	-36,41 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring



Evolución

Fecha

Evento

↓ Negativa

10/10/23

Actualización de información relevante

↑ Positiva

21/08/23

Revisión de la calificación por caducidad de información financiera

= Neutra

17/09/22

Primera calificación con los nuevos modelos axesor

= Neutra

07/04/22

Actualización de los estados financieros.

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **1,94 % Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 2.979

Posición relativa respecto al sector: ↑ Positiva

Evolución de la empresa: ↓ Negativa

1,94 %

Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!

4,46 %

Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

Datos más relevantes

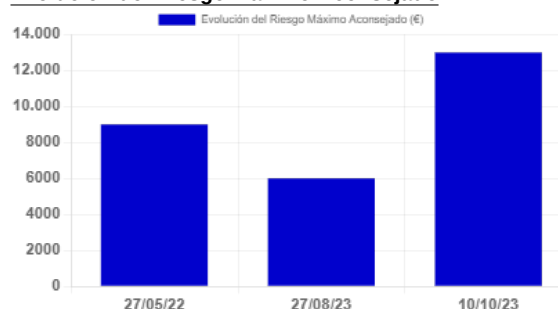
La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 1,937%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 13.000 €. La evolución es **positiva**.

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 26 de junio de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ART' with a long horizontal stroke extending to the right.

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932
Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.